



RADICACIÓN: 08 001 40 53 007 2017 00796 00

REFERENCIA: VERBAL

DEMANDANTE: ALLIANZ SEGUROS S.A.

DEMANDADO: ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE 2 DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Por providencia proferida el 27 de agosto del 2022, el JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, resolvió “Confirmar la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Octavo Civil Municipal Oral de Barranquilla”, sobre la apelación formulada por el apoderado judicial de la parte demandada, en contra de la sentencia proferida en audiencia de instrucción y juzgamiento celebrada el 25 de febrero de 2021, proferida por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Barranquilla.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el superior en sentencia de 27 de agosto del 2022, proferida por el JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

SEGUNDO: Por secretaría, practíquese la liquidación de costas ordenada en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**